

ACTA DE REUNION ORDINARIA DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERIA DE LES ILLES BALEARS (COIBA) Y PARA LAS ELECCIONES A LAS JUNTAS INSULARES DE MENORCA E IBIZA.

Siendo las 19.00 h del día 2 de mayo de 2019, en la sede del COIBA, en Palma de Mallorca, se reúnen los miembros de la MESA ELECTORAL:

- José Francisco Lluch Alberto, en su condición de Presidente de la Mesa.
- María Nicolás y García, en su condición de Secretaria de la Mesa.
- M^a del Rosario López Marco, en su condición de Vocal de la Mesa.

El Orden del día, y único punto a tratar, es el que sigue:

UNICO.- EXAMEN, Y EN SU CASO PROCLAMACIÓN, DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LAS ELECCIONES AL PLENO DE LA JUNTA DEL COIBA, A LA JUNTA INSULAR DE IBIZA, Y A LA JUNTA INSULAR DE MENORCA.

Finalizado el pasado 26 de abril de 2019, el plazo para la presentación de candidaturas, se procede, a dar cuenta y lectura de las candidaturas presentadas en tiempo y forma:

A/ A LAS ELECCIONES AL PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COIBA

Consta presentada, a fecha 26 de abril de 2019, una única candidatura AL PLENO DE LA JUNTA DEL COIBA, encabezada por D^a. M^a. JOSÉ SASTRE PEREA, cuya copia de la misma queda incorporada y unida a la presente Acta.

B/ A LAS ELECCIONES A JUNTA INSULAR DE LA DELEGACION DE IBIZA DEL COIBA

Consta presentada, a fecha 26 de abril de 2019, una única candidatura AL PLENO DE LA JUNTA DEL COIBA, encabezada por D^a. MÓNICA YERN MORENO, cuya copia de la misma queda incorporada y unida a la presente Acta.

C/ A LAS ELECCIONES A JUNTA INSULAR DE LA DELEGACION DE MENORCA

No consta presentada, a fecha 26 de abril de 2019, candidatura ninguna.



Expuesto lo anterior, se procede por los miembros de la Mesa al examen y comprobación de los requisitos estatutarios exigidos para la presentación, y en su caso proclamación, de sendas candidaturas, y a tal efecto se procede a examinar la documentación aportada por cada una de las candidaturas, así como las bases de datos colegiales auxiliados por el personal administrativo del Colegio, para, tras dicho examen, y por unanimidad de los presentes, resolver y acordar que ambas candidaturas son completas y se ajustan al contenido de lo ordenado estatutariamente conforme a lo señalado en los artículos 10 y 23, 28, 30 y 38 de los vigentes Estatutos colegiales (BOIB nº 142, de 13 de noviembre de 2018).

Por lo expuesto, la Mesa electoral, conforme a las funciones y cometido que tiene encomendadas, y por unanimidad de sus miembros, **RESUELVE** en primer lugar:

- a) Que la candidatura encabezada por la Sra. Sastre Perea, presentada a las elecciones a Junta de Gobierno del COIBA, se ha presentado en tiempo y forma, y cumple con los requisitos estatutarios exigidos para poder ser proclamada candidatura hábil.
- b) Que la candidatura encabezada por la Sra. Yern Moreno, presentada a las elecciones a Junta insular de la Delegación de Ibiza y Formentera del COIBA, se ha presentado en tiempo y forma, y cumple con los requisitos estatutarios exigidos para poder ser proclamada candidatura hábil.

Asimismo, se deja constancia a los efectos estatutarios que resulten, y que entiende la Mesa corresponderá a la Junta de Gobierno resolver y acordar lo que en su caso a Derecho proceda, que no se ha presentado candidatura ninguna a las elecciones a Junta insular de la Delegación de Menorca del COIBA.

Acto seguido, habida cuenta la presentación de una respectiva única candidatura para proveer los cargos de cada una de las Juntas antes referidas, la Mesa, conforme a la interpretación y aplicabilidad de los Estatutos colegiales, procede, y así lo acuerda por unanimidad de sus miembros, **RESOLVER lo siguiente:**

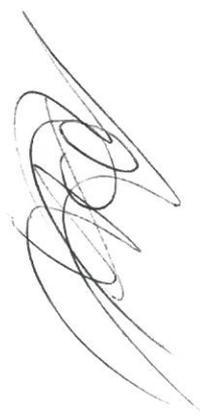
1º. Se acuerda la PROCLAMACIÓN DIRECTA, sin necesidad de acudir a votación, **de la candidatura encabezada por D^a. M^a JOSÉ SASTRE PEREA** presentada para proveer los cargos al Pleno de la Junta de GOBIERNO DEL COIBA.

Se encomienda al personal administrativo del COIBA que dé cuenta de dicha decisión a la Sra. Sastre Perea a los fines y efectos de que los miembros de la candidatura que encabeza puedan proceder a tomar posesión de sus cargos una vez sea publicada la presente resolución en el tablón de anuncios y en la web colegial.

2º. Se acuerda la PROCLAMACIÓN DIRECTA, sin necesidad de tener que acudir a votación, **de la candidatura encabezada por D^a. MÓNICA YERN MORENO** presentada para proveer los cargos a Junta insular de la Delegación de Ibiza y Formentera del COIBA.

Se encomienda al personal administrativo del COIBA que dé cuenta de dicha decisión a la Sra. Yern Moreno a los fines y efectos de que de que los miembros de la candidatura que encabeza puedan proceder a tomar posesión de sus cargos, una vez sea publicada la presente resolución en el tablón de anuncios y en la web colegial.

M.ª Sastre Perea



3°. Informar y dar cuenta de dicha decisión a las Delegaciones de Menorca e Ibiza y Formentera de la Mesa electoral.

4°. Y por último, ordenar al personal administrativo del COIBA, conforme a lo previsto en el art. 34.5 de los Estatutos colegiales, a que se publique en el tablón de anuncios de las distintas sedes del Colegio y en la página web colegial copia íntegra del contenido de la presente Acta.

Y siendo las 20.00 h del día arriba señalado, sin más asuntos que tratar, redactada y levantada acta de la presente sesión, se procede al firmado de la misma por los miembros de la Mesa, que será entregada a la Secretaría del Colegio para su correspondiente custodia y registro.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

La Vocal de la Mesa

